Documentación Programa Máster Universitario en Derecho Constitucional

Convocatoria: C.2026

Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Entidad Académica: Centro de Estudios Politicos y Constitucionales

Presentación

La **Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP**) y el **Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)** han programado, en alianza académica, un Programa Oficial de Máster Universitario en Derecho Constitucional.

El Programa Académico es fruto de la combinación de disciplinas pertenecientes al Derecho Público con contenidos complementarios propios de la Ciencia Política, permitiendo así al alumnado establecer conexiones para analizar las diferentes realidades de las sociedades democráticas contemporáneas desde diversas metodologías.

Este Máster oficial se configura como un estudio de posgrado de carácter avanzado y especializado que responde a una demanda de la sociedad actual. El Programa está adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y su carga lectiva se establece en créditos ECTS, que es el estándar adoptado por todas las universidades del EEES para garantizar la homogeneidad y la calidad de los estudios universitarios.

OBJETIVOS:

Al finalizar el programa, el alumnado habrá adquirido:

- Conocimientos sobre los principales rasgos de la evolución histórica del gobierno representativo, su plasmación jurídico-constitucional y los debates actuales acerca de la democracia.
- Conocimientos de los problemas fundamentales de los que se ocupa la teoría política contemporánea.
- Capacidad de extraer las consecuencias de la concepción racional–normativa de la Constitución sobre el sistema de fuentes y control constitucional.
- Capacidad para resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos multidisciplinares relacionados con el estudio de los regímenes políticos.
- Experiencia en contextualizar el actual modelo español de control de constitucionalidad a partir de los rasgos que lo acercan y lo distinguen de otros sistemas de control de constitucionalidad.
- Formación para identificar, en sentencias del Tribunal Constitucional, los elementos que distinguen la interpretación constitucional de la interpretación de la legalidad ordinaria.
- Valoración crítica de sentencias en cortes constitucionales y sistemas de integración supranacional en relación con la aplicación de los derechos fundamentales y la distribución de competencias.
- Comprensión de las dinámicas subyacentes a los distintos procesos federalizadores y de integración regional.
- Conocimientos sobre el funcionamiento de los distintos sistemas de garantía política y jurídica en la preservación de la autonomía de las entidades estatales e infraestatales.
- Capacidad para plantear, en el ámbito de los estudios políticos y constitucionales, preguntas de investigación; familiarización con la literatura más relevante; recopilación y análisis del material empírico; elaboración de hipótesis; desarrollo argumental y presentación de conclusiones.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	De primeros de octubre de 2026 a finales de junio de 2027. 9 meses Para las personas becadas por FC, la presentación del trabajo fin de master deberá finalizar antes de la fecha de retorno estipulada por la Fundación Carolina, siempre en primera convocatoria.
Tipo de título:	Oficial
Número de créditos	60 créditos ECTS
Lugar:	Madrid
Sede de los cursos:	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) Palacio de Godoy Plaza de la Marina Española, 9 28071 Madrid
Instituciones:	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)
Horario:	Presencial Todos los días en horario de mañana y tarde
Número de becas:	3 becas
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 02 de marzo de 2026, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2026

Programa académico

El Máster tiene una duración de un curso académico (de octubre a junio), dividido en dos cuatrimestres, con un total de 60 ECTS y quinientas treinta horas lectivas.

42 créditos corresponden a las asignaturas obligatorias de los módulos. 10 créditos corresponden a una oferta académica optativa, en que el estudiantado puede elegir a partir de una oferta de diecisiete seminarios que se desarrollan a lo largo del curso académico. 6 créditos se obtienen por la realización de la memoria de investigación

(Trabajo de fin de Máster) dirigida por un Profesor-tutor. 1 crédito, por la participación en un seminario, a elegir entre dos, sobre técnicas de iniciación a la investigación. 1 crédito corresponde al *Programa de* Conferencias y Visitas Institucionales que organiza el CEPC.

Plan Docente

Módulo I: Fundamentos de la democracia constitucional (8 ECTS)

Asignaturas obligatorias (6 ECTS)

La formación histórica del constitucionalismo (2ECTS)

Derecho constitucional comparado (2 ECTS)

Lecturas sobre clásicos del pensamiento político (2 ECTS)

Asignaturas optativas (2 ECTS). Elección de dos seminarios:

Maestros de Derecho Público (1ECTS)

Principales corrientes de teoría política contemporánea (1 ECTS)

Europa después de 1945 (1 ECTS)

Módulo II: Ciudadano y formación de la voluntad política (8 ECTS)

Asignaturas obligatorias (6 ECTS):

Democracia y representación (2ECTS)

Parlamentarismo y presidencialismo (2 ECTS)

El Gobierno en acción (2 ECTS)

Asignaturas optativas (2 ECTS). Elección de dos seminarios:

Facetas de la ciudadanía (1ECTS)

Sistemas electorales comparados (1 ECTS)

Modelos de justicia electoral (1 ECTS)

Retos de la democracia en América Latina (1 ECTS)

Planificación y evaluación de políticas públicas (1 ECTS)

Módulo III: La forma del poder (12 ECTS)

Asignaturas obligatorias (12 ECTS):

La apertura del ordenamiento jurídico (3ECTS)

Legitimidad de la justicia constitucional del Estado democrático (3 ECTS)

La interpretación de la Constitución (3 ECTS)

Modelos de justicia constitucional (3 ECTS)

Módulo IV: El ciudadano ante el poder (8 ECTS)

Asignaturas obligatorias (6 ECTS):

Teoría e interpretación de los derechos fundamentales (2 ECTS)

Problemas actuales de los derechos fundamentales en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (2 ECTS)

Instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos (2 ECTS)

Asignaturas optativas (2 ECTS). Elección de dos seminarios:

De la igualdad de derecho a la igualdad de hecho (1 ECTS)

La América de los derechos – La Europa de los derechos (1 ECTS)

Justicia transicional (1 ECTS)

Retos del Estado del bienestar (1 ECTS)

Estudios sobre el fenómeno migratorio (1 ECTS)

Módulo V: Poder y territorio (8 ECTS)

Asignaturas obligatorias (6 ECTS):

El Estado federal: modelos y definiciones (2 ECTS)

La articulación jurídica del pluralismo territorial (2 ECTS)

Garantías políticas y garantías jurídicas del pluralismo territorial (2 ECTS)

Asignaturas optativas (2 ECTS). Elección de dos seminarios:

Problemas actuales Del federalismo

Taller de Jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre distribución territorial del poder (1 ECTS)

Dimensiones Del concepto de competencia (1 ECTS)

Los nacionalismos en La historia (1 ECTS)

Federalismo fiscal (1 ECTS)

Módulo VI: Constitución e integración (8 ECTS)

Asignaturas obligatorias (6 ECTS):

La formación de la integración europea: teorías y procesos (2 ECTS)

Bases constitucionales de la Unión Europea (2 ECTS)

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea como actor de la integración (2 ECTS)

Asignaturas optativas (2 ECTS). Elección de dos seminarios:

Europa en un mundo globalizado (1ECTS)

Constitución socioeconómica de la Unión Europea (1 ECTS)

Modelos comparados de integración regional (1 ECTS)

Arquitectura institucional de la Unión Europea: actores, procesos, dinámicas (1 ECTS)

Módulo VII: Iniciación a la investigación (8 ECTS)

Asignaturas optativas (1 ECTS). Elección de un seminario:

Seminario sobre métodos de investigación en ciencias jurídicas (1ECTS)

Seminario sobre métodos de investigación en ciencias sociales (1 ECTS)

Asignaturas obligatorias (7 ECTS):

Programa de conferencias y visitas institucionales (Tribunal Constitucional, Consejo de Estado, Senado, Congreso de los Diputados, Defensor Del Pueblo, Secretaría General Iberoamericana, etc.) organizadas por el CEPC (1ECTS)

Trabajo fin de Máster (6 ECTS) que será realizado bajo la dirección de profesores-tutores designados por el Centro, de acuerdo con las indicaciones que se fijen en las Normas de Régimen Académico.

El Máster tiene carácter presencial y la asistencia a clase es obligatoria. La evaluación se realizará mediante exámenes teóricos y prácticos, la elaboración de trabajos de investigación y la participación activa en clase. Así mismo, el estudiantado tendrá que realizar y defender un Trabajo de Fin de Máster (TFM), dirigido por un/a Profesor/a-Tutor/a del CEPC, que permitirá valorar, de forma integral, el nivel de competencia adquirido para realizar con éxito proyectos en el marco profesional o de programas de investigación.

Recordamos en este punto que la persona becada FC deberá terminar el máster en primera convocatoria antes de regresar a su país en las fechas establecidas.

La información sobre el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y sobre este programa, puede ampliarse en:

www.uimp.es y www.cepc.es

Contacto: master@cepc.es

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que, al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

Premios

- La Directora del Centro podrá convocar un premio para los dos mejores trabajos de Investigación, dotado con 1.000 € cada uno.

Profesorado

- El equipo docente del Máster está constituido por profesorado perteneciente a universidades, instituciones académicas, centros de investigación e instituciones públicas de referencia españoles y extranjeros.

Obtención del título

- Los alumnos y las alumnas que superen el programa obtendrán el Título Oficial de Máster Universitario en Derecho Constitucional, expedido por el Rector de la UIMP.

SALIDAS PROFESIONALES

El Máster va dirigido a titulados y tituladas universitarios/as superiores en Derecho y Ciencias Sociales, especialmente Ciencia Política.

Investigación y carrera académica en las referidas materias. Formación de alta calidad que sienta las bases para posteriores estudios de doctorado.

Formación idónea para quienes deseen iniciar, mediante concursos u oposiciones, una carrera en la Administración Pública.

Formación específica para el ejercicio solvente de actividades profesionales vinculadas al asesoramiento y aplicación de conocimientos especializados en materias políticas y constitucionales en el sector público y en el sector privado, como asesores políticos, letrados de Tribunales y Parlamentos, asesores de partidos políticos, asesores de medios de comunicación, consejeros de embajadas, consejeros de ONGS, etc.

En las aulas del CEPC se han formado hombres y mujeres que han llegado a desempeñar y desempeñan cargos de relevancia tales como:

- Jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Magistrados de Tribunales Constitucionales, de Tribunales Electorales en distintos países de Iberoamérica.
- Letrados de Tribunales Constitucionales, de Tribunales de Cuentas, de Parlamentos.
- Reconocidos académicos de Universidades de prestigio en el ámbito Iberoamericano.
- Senadores, Diputados y Secretarios de Estado.
- Empleados públicos pertenecientes a los altos cuerpos de la Administración del Estado, como Diplomáticos, Administradores Civiles del Estado, Judicatura, Profesores de Universidad, etc.
- Véase, www.cep.gob.es/red

En resumen, el Máster Oficial Universitario en Derecho Constitucional está enfocado tanto a la investigación, como al terreno profesional, resultando ser de gran interés para posgraduados/as procedentes de Europa y de Iberoamérica.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y **residir** en alguno de ellos.
- Disponer de un correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer ya el título de licenciatura o similar de grado, con titulación equivalente, en las áreas de Derecho y Ciencias Políticas. También se tomarán en cuenta aquellas provenientes del campo de Ciencias Sociales.
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

https://www.ciencia.gob.es/Universidades/NotaMedia.html?idConvocatoria=818

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina, indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud**on-line** en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede enviar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/DERECHOCONSTITUCIONAL_2026

Dotación económica

Para este programa se convocan **3 becas.**

Estas becas de la **Fundación Carolina** y el **Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y la UIMP** comprenden:

- 900 euros mensuales a la persona becada, en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el periodo

de estancia en España.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina o Portugal.

- Seguro médico no farmacéutico, durante la estancia en España.

En caso de resultar beneficiada con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de **2.280 euros**, en concepto de matrícula. Esta cantidad podrá todavía verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de precios para el curso académico 2026-2027. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte de la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

Asimismo, ponemos en su conocimiento que el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) tiene previsto convocar ayudas para el alumnado becado por organismos e instituciones públicas o privadas por un importe correspondiente al 66% de la matrícula abierta.

Una vez concedida la beca de Fundación Carolina, y en el plazo establecido en la convocatoria del CEPC, se podrá solicitar esta ayuda complementaria. Para ampliar información a este respecto deberá dirigirse a master@cepc.es

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso este coste a la persona beneficiara de la beca.

Asimismo, le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se

irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, puede enviarnos un formulario específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. El enlace es el siguiente:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/DERECHOCONSTITUCIONAL_2026

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.